

BAQUEDANO, 23 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1753

VISTOS:

1. El Seminario – Taller Presupuesto 2014 a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 25 y 26 de julio del año 2013 por Public Consulting Consultores Asociados.
2. Artículo Nro. 31, de la Ley Nro. 19.378, “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. La necesidad que el Personal del Área Traspasada de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, pueda capacitarse respecto a la normativa contable y presupuestaria para la formulación presupuestaria 2014.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** comisión de servicio en la ciudad de Santiago a la funcionaria del Área Traspasada de Salud Srta. Mireya Sanhueza Silva, R.U.T. [REDACTED] Encargada de Finanzas, Categoría “E” del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para que pueda participar en el Seminario – Taller Presupuesto 2014, a realizarse en la ciudad de Santiago, desde el día 24 al 27 de julio del año 2013 por Pulic Consulting Consultores Asociados, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a doña Mireya Sanhueza Silva, tres viáticos al 100%, más un viatico al 40%, para gastos de alimentación y alojamiento.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud, Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 “Comisión de Servicios en el País”.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVALERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/OLL/oll.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Salud
- Finanzas
- Control.